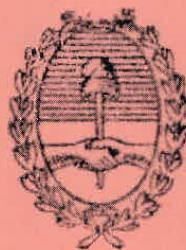




0B95010513

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2° NOMINACIÓN

Fecha de inicio: 12/12/2013 - Hora: 10:50 - N° de Exp: 898/13

ACTOR: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA
JULIA

DEMANDADO:

CAUSA: PRESCRIPCION ADQUISITIVA

JUEZ:

SECRETARIO: DR. Paulo Uribio - (FFM)





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTÉ N°

1 OBJETO DEL JUICIO DESCRIPCIÓN
PRESEPCIION ADQUISITIVA DEL DOMINIO -

2 MODO DE PROCESO DESCRIPCIÓN
SUMARIO

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	RA	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
MEDINA, MARIA ALEJANDRA	A	AVELLANEDA 106	CONCEPCION	738

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
BUTTAZZONI SANTIAGO	SAN MARTIN 1758	CONCEPCION	DNI 17.869556	
BUTTAZZONI MARIA JULIA	SAN MARTIN 1758	CONCEPCION	DNI 21.744.779	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit

7 FUERO DE ATRACCION
JUZ. EXPTÉ. CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:
Juzgado y fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima: X
Abona tasa íntegra:
Exento de pago:

11. BONOS PROF.
ADJUNTA X
NO ADJUNTA

12.- LEY 6059
ABONA X
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

12 / 12 / 2013

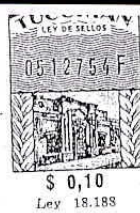
FECHA

FIRMA Y SELLO MARIA ALEJANDRA MEDINA

ABOGADO

MAT. PROF 593 - LOT-F*17-CAS
MAT PROF 8118 - LN -F*616-CAT

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o omisión deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-



2

ANTONIA

Entre los Señores: Doña MARIA EMELIA/GRAMAJO DE PELLEGRINO, L.C.N°0. 800.326, casada en primeras nupcias con don Nestor Neri Pellegrino, L.E.N°5.546.150 quión concurre a este acto al solo objeto de concederle su venia marital y firma la presente en prueba de ello, domiciliada en Calle San Martin N°1,758, de esta Ciudad de Concepción, 2° Dto. Del Depto. de Chichigasta, Provincia de Tucumán, por una parte en el carácter de VENDEDORA; y con SANTIAGO BUTTAZZONI, L.E.N°7.136.865, y doña MARIA JULIA SANCHEZ DE BUTTAZZONI, L.C.N°0.807.579, ambos oñjugos de primeras nupcias, domiciliados en calle San Martin N°1734, tambien de esta Ciudad de Concepción, por la otra en el carácter de compradores; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, han convenido celebrar el siguiente contrato de COMPRA-VENTA, lo que ve-

rifican bajo las siguientes cláusulas y condiciones a saber: PRIMERA:

ANTONIA

Doña MARIA EMELIA/GRAMAJO DE PELLEGRINO vende a los cónyuges don SANTIAGO BUTTAZZONI y doña MARIA JULIA SANCHEZ DE BUTTAZZONI, y estos aceptan, un inmueble con todo lo en el edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo de su pertenencia, ubicado en esta Ciudad de Concepción, ya citada, sobre la calle San Martin hacia el Oeste, hoy número mil setecientos cincuenta y ocho, entre las de Lamadrid y Octavia S. Vara, compuesto de una extensión de siete metros setenta centímetros de frente, por treinta y nueve metros setenta y cinco centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte, con la citada calle San Martin; al Sud, herederos de N. Nicunor Palacios; al Este, con terreno de don Gregorio Narciso Fernandez y al Oeste, Victor Jimenez. -PADRON CATASTRAL N°54360, -Lo co-

54369/11111

Extensión: 7 mts 70 cm frente

39,75 m 70 cm fondo

Alcance: 17 mts

MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593-LN-F°17-CAS
MAT PROF 8118-LN-F°616-CAT

responde ala vendedora el inmueble antes relacionado, por compra que hizo a don Gregorio Narciso Fernandez, según escritura número ciento tres, de fecha quince de Febrero de mil novecientos setenta y uno, pasada ante el Escribano don Julio Oscar Contreras, la que se anotó en el Registro Inmobiliario al folio sesenta y cinco, del Libro diez y ocho, Serie C, del Departamento de Chichigasta. -SEGUNDA: Dicha venta la realizarán por el precio convenido de PESOS LEX 18.188 VEINTE MIL QUINIENTOS, cuyo importe será abonado en el acto de la escrituración de este compromiso de compra-venta, lo que se realizará una vez que el BANCO DE LA NACION ARGENTINA SUCURSAL CONCEPCION le acuerde al préstamo que los compradores tienen solicitado en el mismo, conviniendo para ello un plazo de sesenta días a contar desde la fecha de este instrumento. -TERCERA: Esta operación de compra-venta está sujeta a un crédito Bancario que el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Concepción otorgará al comprador, como se expuso anteriormente, dejándose expresamente establecido y aclarado que si dicho crédito no fuera acordado a los mismos, cumplido los sesenta días establecido en la cláusula que antecede, quedará este contrato sin efecto alguno, quedando por lo tanto el vendedor liberado de todo compromiso al respecto. -CUARTA: Los gastos que demande la escrituración de este compromiso de compra-venta, serán por cuenta exclusiva de los compradores. -QUINTA: La posesión material del inmueble le será dada a los compradores en el acto de firmarse a correspondiente escritura traslativa de dominio, libre de todo ocupante. -SEXTA: Todos los impuestos y tasas que graven el citado inmueble serán abonados por la vendedora

//////

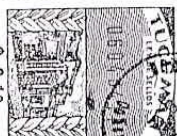


hasta la fecha de la escrituración y en adelante correrán por cuenta de los compradores. SEPTIMA: Para todos los efectos legales y judiciales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia y constituyen a los mismos fines domicilios especiales en sus actuales residencias. OCTAVA: El vendedor manifiesta que no existe ninguna carga ni gravamen respecto al inmueble que por este acto enajena y que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes. Para su fiel cumplimiento se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en esta Ciudad de Concepción, segundo distrito del Departamento de Chichigasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a trece días de Enero de mil novecientos veintenta y tres. Entre los señores ANTONIO GABAJO DE PELLEGRINO, L.C. y SANTIAGO BUTTAZZONI, L.E. y don MARIA JULIA SANCHEZ DE BUTTAZZONI, L.C. y don NESTOR MARI

Maria de la Concepción Pellegrino Santiago Buttazzoni
Buttazzoni

CERTIFICO que las firmas que anteceden pertenecen a los señores; MARIA ERMELA ANTONIA GABAJO DE PELLEGRINO, L.C. N° 0.800.826; don NESTOR MARI PELLEGRINO, L.E. N° 5.546.150; SANTIAGO BUTTAZZONI, L.E. N° 7.136.988; y don MARIA JULIA SANCHEZ DE BUTTAZZONI, L.C. N° 0.907.579, con cédula puesta en mi presencia, doy fe. Firmado; 3-ido. Vale. CONCEPCION, 13 de Enero de 1.973.-

\$ 0,10
Ley 18.188



CERTIFICO que la presente fotocopia es una copia fiel de la original, que he tenido a la vista, doy fe. Concepción, 13 de Enero de 1973. SECRETARIO DE CONCILIO JURADO

MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF. 593-101-5417-CAS
MAT. PROF. 8118-1N - F° 616 - CAT

MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO

PLANO DE:

MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA



POSEEDOR

MARIA JULIA BUTTAZZONI DNI N° 21.744.779
SANTIAGO BUTTAZZONI DNI N° 17.869.556

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto.: CHICLIGASTA (ANTES Y ACTUAL)

Lugar: CONCEPCION

Domicilio: Calle SAN MARTIN N° 1758

CROQUIS DE UBICACION

Pje. MARCONI

SAN MARTIN

OCTAVIANO VERA

145.80

47.00m

LAMADRID

ESPAÑA

CONCEPCION

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA - LAMINA	PARCELA
I	C3	1-2	16

NOMENCLATURA CATASTRAL

PADRON	MATRICULA	ORDEN
54360	16.504	406

REGISTRO INMOBILIARIO

Antecedente de Dominio

Maria Ermela Gramajo de Pelegrino
 Libro: 18 F: 65 S: C

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA	PARCELA
734	I	C3	01 /02	16

COMPULSA DE SUPERFICIES

SUP. S/MENSURA (Polig. 1 al 4) = 305.9141 m2

MUNICIPALIDAD

VISADO

E. 20959 LETRA B FECHA 05/08/2013



HUMBERTO R. SOULE
 DIRECTOR DE CATASTRO
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

ESCALA

ESCALA DE DIBUJO 1:250

FECHA DE OPERACIONES

17 JULIO 2013

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

INSTRUMENTAL

Sistema GPS GEODESICO THALES Promark 3
 Estacion Total TRIMBLE Modelo 3600_Cinta Metrica 100m

PLANO N°

67625/13

EXPEDIENTE N°

17915-S-13

FECHA

09 OCT 2013

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES

CUMPLIO DISPOSICIONES LEY 6004
 COLEGIO INGENIEROS CIVILES TUC.

12 AGO 2013

ING. CIVIL ALFREDO ALONSO

Plano Ejecutado
 Conforme a
 Disposiciones Régimen
 Catastral

Agrim. JULIO R. MOLINA
 Mat. Prof. 262
 DIREC. GRAL. DE CATASTRO

FIRMA POSEEDOR

FIRMA PROFESIONAL

SANTIAGO BUTTAZZONI
 DNI N° 17.869.556

MARIA JULIA BUTTAZZONI
 DNI N° 21.744.779

ARMANDO SENEN SOTILLO
 INGENIERO CIVIL
 MAT PROF N° 17674

11/06/13-121155-CONCEPCION-TUCUMAN

Ingeniero Civil ARMANDO SENEN SOTILLO

ESTUDIO DE INGENIERIA Ø ESPAÑA N°1355 L.3 Ø CONCEPCION Ø 03865-423303

CROQUIS S/CATASTRO

PADRON N° 54.360

CALLE SAN MARTIN

7.75 m

HILDA ESTHER DEL VALLE OCARANZA
P. N°52.806

FERNANDEZ GREGORIO
P. N°51.923

ZELAYA DE SARACHAGA
ESTELA LILIANA Y
SARACHAGA JUAN CARLOS
P. N°54.949

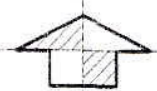
CARLOS ANTONIO LLICAS
Y NIEVA DE LLICAS
MARIA ELENA
P. N°56.140

VIVIENDA (Edificado)
Pad. N°52.806
BEATRIZ LILIANA OIL
4-1=39.61m

2-3=39.60m
LUIS BASCARI
Pad. N°51.923
VIVIENDA (Edificado)

VIVIENDA
Pad. N°54.959
SARACHAGA
JUAN CARLOS

VIVIENDA
Pad. N°56.140
CARLOS ANTONIO
LLICAS



NORTE
ACIMUT 1-4 = 12°07'47"
ESCALA DE DIBUJO 1:250

12°07'47"



SUP. CUBIERTA = 136.60 m²
SUP. S/CUBIERTA = 60.70 m²

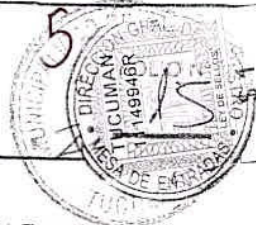
Arq: 1-2
406
ARMANDO SENEN SOTILLO
INGENIERO CIVIL
M. P 17674
Tel. (03855) 423303 - Concepcion Tuc

COORDENADAS

VERT.	X	Y	ANG.INTERNO
1	6976011.680	3539936.780	90°42'35"
2	6976009.960	3539944.330	89°14'01"
3	6976048.690	3539952.610	90°49'56"
4	6976050.410	3539945.100	89°13'28"

SUP. S/MENSURA (Polig.1 al 4) = 305.9141 m²

PLANO DE:

MENSURA
PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POSEEDOR

MARIA JULIA BUTTAZZONI DNI N° 21.744.779
SANTIAGO BUTTAZZONI DNI N° 17.869.556

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto.: CHICLIGASTA (ANTES Y ACTUAL)

Lugar: CONCEPCION

Domicilio: Calle SAN MARTIN N° 1758

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA - LAMINA	PARCELA
I	C3	1-2	16

NOMENCLATURA CATASTRAL

PADRON	MATRICULA	ORDEN
54360	16.504	406

CROQUIS DE UBICACION

Pje. MARCONI

SAN MARTIN

145.80

47.00m

OCTAVIANO VERA

LAMADRID

ESPAÑA

CONCEPCION

REGISTRO INMOBILIARIO

Antecedente de Dominio

Maria Ermela Gramajo de Pelegrino
Libro: 18 F: 65 S: C

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA	PARCELA
734	I	C3	01/02	16

COMPULSA DE SUPERFICIES

SUP. S/MENSURA (Polig. 1 al 4) = 305.9141 m2

MUNICIPALIDAD

VISADO

EXPE. 20959 LETRA B FECHA 05/08/2013

HUMBERTO R. SOULE
DIRECTOR DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

ESCALA

ESCALA DE DIBUJO 1:250

FECHA DE OPERACIONES 17 JULIO 2013
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

INSTRUMENTAL

Sistema GPS GEODESICO THALES
Estacion Total (Modelo 1680) LEICA

COLEGIO DE INGENIEROS EN CIENCIAS CIVILES TUCUMAN

Plano Ejecutado
Conforma a
Disposiciones Regimen
Catastral

12 AGO 2013

Ing. Civil ALFREDO ALONSO

PLANO N° 67625/13

EXPEDIENTE N° 17915-S-13

FECHA 09 OCT 2013

FIRMA POSEEDOR

SANTIAGO BUTTAZZONI
DNI N° 17.869.556MARIA JULIA BUTTAZZONI
DNI N° 21.744.779

FIRMA PROFESIONAL

ARMANDO SENEN SOTILLO
INGENIERO CIVIL
MAT. PROF. N° 17574
N° 10.655-121155 CONCEPCION - TUCUMANIngeniero Civil ARMANDO SENEN SOTILLO
ESTUDIO DE INGENIERIA 0 ESPAÑA N°1355 L.3 0 CONCEPCION 0 03865-4

CROQUIS S/CATASTRO
PADRON N° 54.360

CALLE SAN MARTIN
7.75 m

(15)
P. N°52.806
HILDA ESTHER DEL VALLE OCARANZA

39.59 m
FERNANDEZ GREGORIO
P. N°51.923
(17)

7.71 m

ZELAYA DE SARACHAGA
ESTELA LILIANA Y
SARACHAGA JUAN CARLOS

P. N°54.949

(28)

CARLOS ANTONIO LLICAS
Y NIEVA DE LLICAS
MARIA ELENA

P. N°56.140

(27)

VIVIENDA (Edificado)
Pad. N°52.806
BEATRIZ LILIANA GIL
4-1=39.61m

2-3=39.60m
LUIS BASCARI
Pad. N°51.923
VIVIENDA (Edificado)

1
VIVIENDA
Pad. N°54.959
SARACHAGA
JUAN CARLOS

2
VIVIENDA
Pad. N°56.140
CARLOS ANTONIO
LLICAS



ACIMUT 1-4 = 12°07'47"
ESCALA DE DIBUJO 1:250

CALLE SAN MARTIN
(Calzada de Hormigon)

VEREDA CORDON H*

LINEA MUNICIPAL

SUP. CUBIERTA = 136.60 m2

SUP. S/CUBIERTA = 60.70 m2

Digo: 1-2
406

ARMANDO SEMEN SOTILLO
INGENIERO CIVIL
M. P. 11674
Tel. (03865) 423307 - Concepcion Tuc

COORDENADAS

VERT.	X	Y	ANG.INTERNO
1	6976011.680	3539936.780	90°42'35"
2	6976009.960	3539944.330	89°14'01"
3	6976048.690	3539952.610	90°49'56"
4	6976050.410	3539945.100	89°13'28"

SUP. S/MENSURA (Polig.1 al 4) = 305.9141 m2

PLANO DE:

MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POSEEDOR

MARIA JULIA BUTTAZZONI DNI N° 21.744.779
SANTIAGO BUTTAZZONI DNI N° 17.869.556



PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto.: CHICLIGASTA (ANTES Y ACTUAL)

Lugar: CONCEPCION

Domicilio: Calle SAN MARTIN N° 1758

CROQUIS DE UBICACION



NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA - LAMINA	PARCELA
I	C3	1-2	16

NOMENCLATURA CATASTRAL

PADRON	MATRICULA	ORDEN
54360	16.504	406

REGISTRO INMOBILIARIO

Antecedente de Dominio

Maria Ermela Gramajo de Pelegrino
 Libro: 18 F: 65 S: C

NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA	PARCELA
734	I	C3	01/02	16

COMPULSA DE SUPERFICIES

SUP. S/MENSURA (Polig. 1 al 4) = 305.9141 m2

MUNICIPALIDAD

EXPE. 20959 LETRA B FECHA 09/08/2013



HUMBERTO R. SOULE
 DIRECTOR DE CATASTRO
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

ESCALA

ESCALA DE DIBUJO 1:250

FECHA DE OPERACIONES

17 JULIO 2013

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO

INSTRUMENTAL

Sistema GPS GEODESICO THALES Promod 3
 Estacion Total MODELO 3600 Cinto, 10m

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES TUCUMAN

12 AGO 2013

Ing. Civil ALFREDO ALONSO

PLANO N°

67625/13

EXPEDIENTE N°

17915-S-13

FECHA

09 OCT 2013

Agrim. JULIO R. MOLINA
 Mat. Prof. 262
 DIREC. GRAL. DE CATASTRO

FIRMA POSEEDOR

FIRMA PROFESIONAL

SANTIAGO BUTTAZZONI
 DNI N° 17.869.556

MARIA JULIA BUTTAZZONI
 DNI N° 21.744.779

ARMANDO SENEN SOTILLO
 INGENIERO CIVIL
 MAT. PROF. N° 2574

ESTUDIO DE INGENIERIA 2 ESPAÑA N°1355 L.3 2 CONCEPCION 2 03865-423303

CROQUIS S/CATASTRO
PADRON N° 54.360

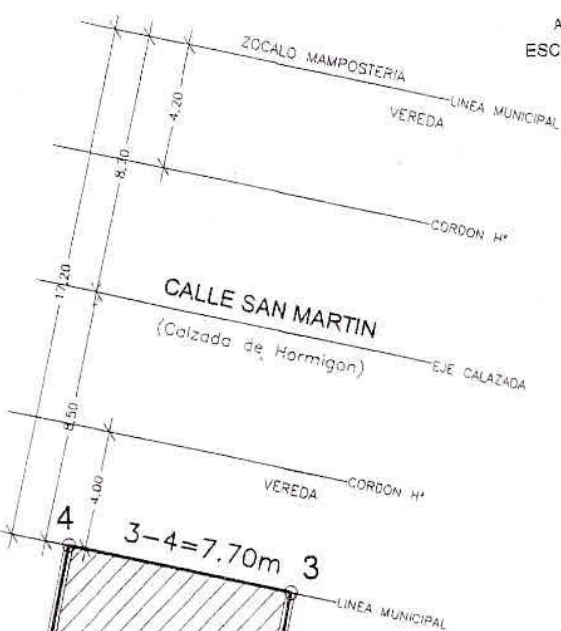


NORTE
ACIMUT 1-4 = 12°07'47"
ESCALA DE DIBUJO 1:250

CALLE SAN MARTIN
7.75 m

(15)
P. N°52.806
HILDA ESTHER DEL VALLE OCARANZA

39.59 m
FERNANDEZ GREGORIO
P. N°51.923 (17)



CALLE SAN MARTIN
(Calzada de Hormigon)

VEREDA CORDON H

4 3-4=7.70m 3

LINEA MUNICIPAL

ZELAYA DE SARACHAGA
ESTELA LILIANA Y
SARACHAGA JUAN CARLOS
P. N°54.949 (28)

CARLOS ANTONIO LLICAS
Y NIEVA DE LLICAS
MARIA ELENA
P. N°56.140 (27)

SUP. CUBIERTA = 136.60 m2
SUP. S/CUBIERTA = 60.70 m2

VIVIENDA (Edificado)
Pad. N°52.806
BEATRIZ LILIANA GIL
4-1=39.61m

2-3=39.60m
LUIS BASCARI
Pad. N°51.923
VIVIENDA (Edificado)

N



12°07'47"

0.00m

0.15

0.15

0.15

0.15

0.15

0.15

0.15

0.15

0.15

0.15

0.15

0.15

VIVIENDA
Pad. N°54.959
SARACHAGA
JUAN CARLOS

VIVIENDA
Pad. N°56.140
CARLOS ANTONIO
LLICAS

Dpto: 12
406

ARMANDO
INGENIERO CIVIL
M-F 2674
Concepcion Tuc

COORDENADAS

VERT.	X	Y	ANG.INTERNO
1	6976011.680	3539936.780	90°42'35"
2	6976009.960	3539944.330	89°14'01"
3	6976048.690	3539952.610	90°49'56"
4	6976050.410	3539945.100	89°13'28"

SUP. S/MENSURA (Polig.1 al 4) = 305.9141 m2



REGISTRO CIVIL
TUCUMÁN



CERTIFICADO NACIMIENTO

El que suscribe Maria Sofia Cainzo,

Jefe de la Sección Nacimientos del Registro Civil de esta Capital, Certifica: que en el tomo

folio

acta número

del año

se registra la partida de nacimiento de

ocurrido en

Ciudad

el día

de mil novecientos

hijo de

y de

A solicitud del interesado, se expide el presente certificado sin palabras enmendadas, testadas o entre

líneas, al que sello y firmo en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a

del año mil novecientos sesenta y

del mes de

MARIA SOFIA CAINZO
JEFA DE SECCIÓN

San Miguel de Tucumán

de

26 Diciembre de 1966

El que suscribe FORTUNATO T. VIOLA Director General

del Registro Civil, Certifica: que el sello, firma y rúbrica que preceden son auténticos.



FORTUNATO T. VIOLA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



ELIZABETH B. APARICIO
AGENTE - C/
POLICIA DE TUCUMAN

COPIA FIEL del ORIGINAL

MARIA ALEJANDRA M.
FOLIO 580 - 17 C.A.S.

TEL 03065
421666



CERTIFICADO NACIMIENTO

Sección General del Registro
Estado Civil y Capacidad
de las Personas
PROVINCIA DE TUCUMAN

El que suscribe MARIA JULIETA JUAREZ de PANZARDI
Jefe de la Sección Nacimientos del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta
Capital, Certifica: que en el Tomo 392 Sección N
Folio 362 Acta N° 2462 Año 1940
se registra la partida de nacimiento de Maria Julia
ocurrido en San Miguel de
Tucumán el día seis de Octubre
de mil novecientos setenta

NACIO
Día
6
Mes
Octubre de Santiago Buttaferroni
Año
1940 de Maria Julia Sanchez

A solicitud del interesado, se expide el presente certificado sin palabras enmendadas, testadas o
entre líneas, al que sello y firmo en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a 20 días del mes de
Octubre del año mil novecientos setenta



Maria Jueta Juarez de Panzardi
MARIA JULIETA JUAREZ de PANZARDI
JEFA SECCION

San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 1970

El que suscribe MARIA SOFIA CAINZO SUB-DIRECTORA
del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Certifica: que el sello, firma y rúbrica
que preceden son auténticos.



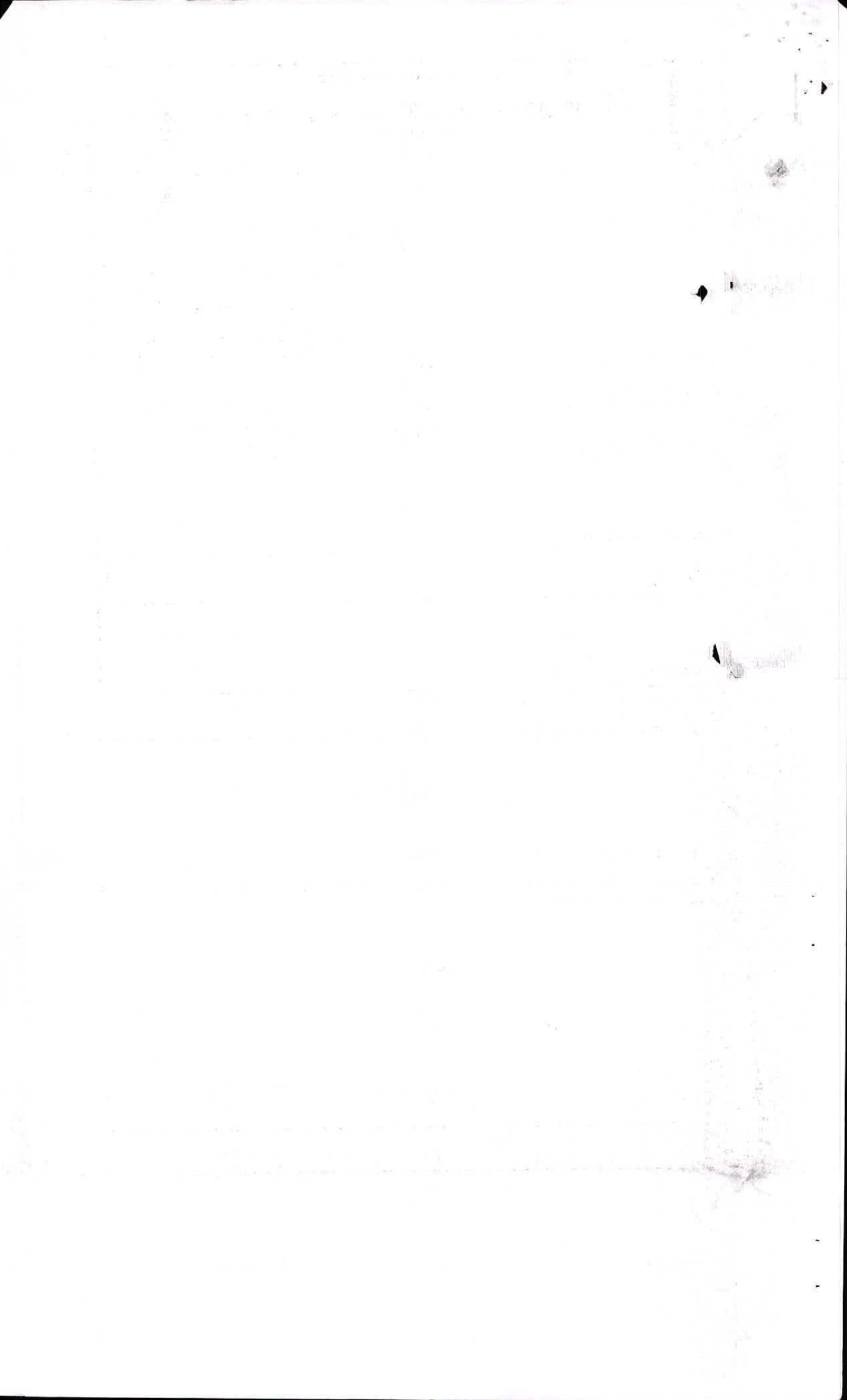
Maria Sofia Cainzo
MARIA SOFIA CAINZO
SUB-DIRECTORA DEL REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS



Elizabeth B. Aparicio
ELIZABETH B. APARICIO
AGENTE
POLICIA DE TUCUMAN

ES COPIA FIEL del ORIGINAL

Alejandro M. Anaya
ALEJANDRO M. ANAYA
Lic. Fed. 580 - L. U. - P. 17/6/23





Dirección de Registro Inmobiliario

COPIA CARBONICA DE LA SOLICITUD

INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

00 MAY 2012

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 24243

09/05/2012 09:49:55



2810921853504212141144 jatv

A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE

1- Carátula del Juicio

Beatozzani Santiago & Cía

2- Número de Expedientes:

Expte N: 55.7/11

3- Juzgado:

C. F. 1º

Solicito se Informe sobre el Oficio que se Adjunta.

En caso de solicitarse copia de antecedentes registrables deberá adjuntarse 1 formulario por C/U.

Firma del Solicitante: _____

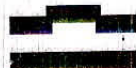
Aclaración: _____

DNI: _____

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán



10
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2012

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado Familia y Sucesiones 1a Nom. (SUCESSIONES)

En Despacho

Ref.: oficio n° 24243 /2012 s/ juicio:

BUTTAZZONI SANTIAGO S/ SUCESSION EXPTE °N 557/11

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

Conforme se solicita se adjunta copia del antecedente dominial requerido.

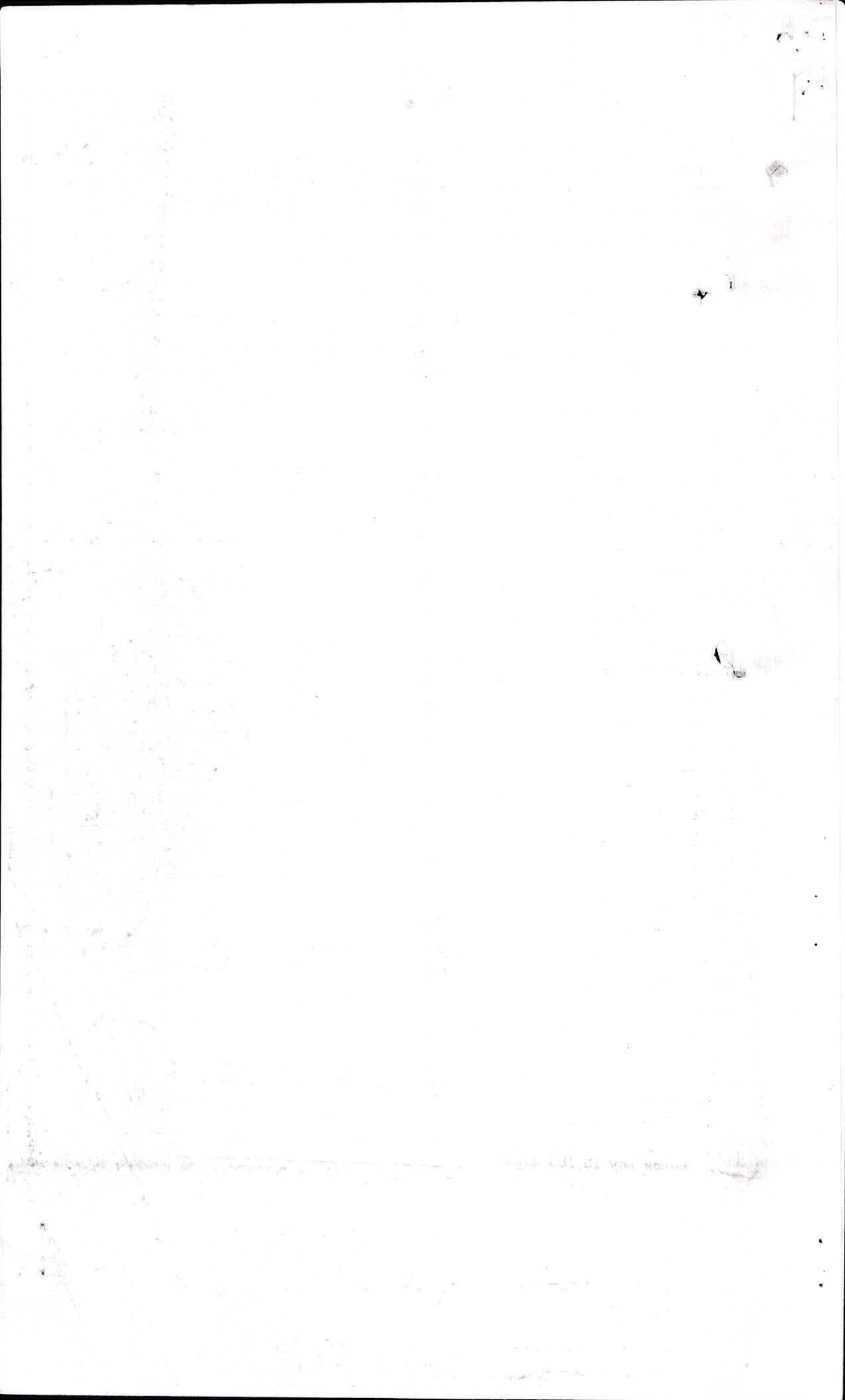
La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



Informó: cm

2010 - Bicentenario de la Revolución de Mayo - Año de Homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi



DOMINIO

Tratado: Tomo 18 Folio 65 Serie 2 No.
 Vendedor: MARIA FRUCLA ANTONIA GRAMAJO DE PELLEGRINO, L.C. N° 0.800.326, casa
 primeras nup. con don Nestor Neriz Pellegrino, domiciliada en esta Ciu
 de Concepcion, argentina, mayor de edad.

Comprador: GREGORIO NARCISO FERNANDEZ, viuda de pras. nup. de doña Simodeces
 L.E. N° 3.574.355, domiciliado en la Ciudad de San Miguel de Tucumán,
 Capital de esta Provincia, calle Rivadavia N° 896, qui de paso, argentino,
 mayor de edad. -

Origen y fecha de otorgamiento: San Miguel de Tucumán Ciudad de Concepcion, 2do. Dto.
 Dpto. de Chichligasta, Prov. de Tucuman el dia 15 de Febrero de 1971

Indice de escritura número: 103
 Autorizante: Escribano Público JULIO OSCAR CONTRERAS
 inmueble

Ubicación: Ciudad de Concepcion, sobre la calle San Martin hacia el Oeste, h
758, entre las calles Lamadrid y Octaviano S. Vera

Mediciones: 7.70mts. de frente por 39.75mts. de fondo. -

Limites: al Norte con la citada calle San Martin; al Sud. herederos de Nica-
 Palacios; al Este, con terrenos que se reserva el vendedor don Gregorio
 Nisco Fernandez y al Oeste, Victor Jimenez. -

Superficie: 301.47mts. -

Responde por: compra que hizo a doña Amalia de Jesus Fernandez, segun
 escritura N° 93, de fecha 1° de Junio de 1938, pasada ante el Escribano
 don Jose G. Diaz, la que en testimonio se anotó en el Registro Inmobi-
 liar

Antecedente anterior: al folio 170 Libro 41 Serie B. -
 Certificado de C. Directa No. 3.438 Año 1970
 Inscripción Catastro: Padrón 54360- Matr. 16504/406- Circ. I- Sec. B- Manz. 0 Lam.
 Parcela 16. -

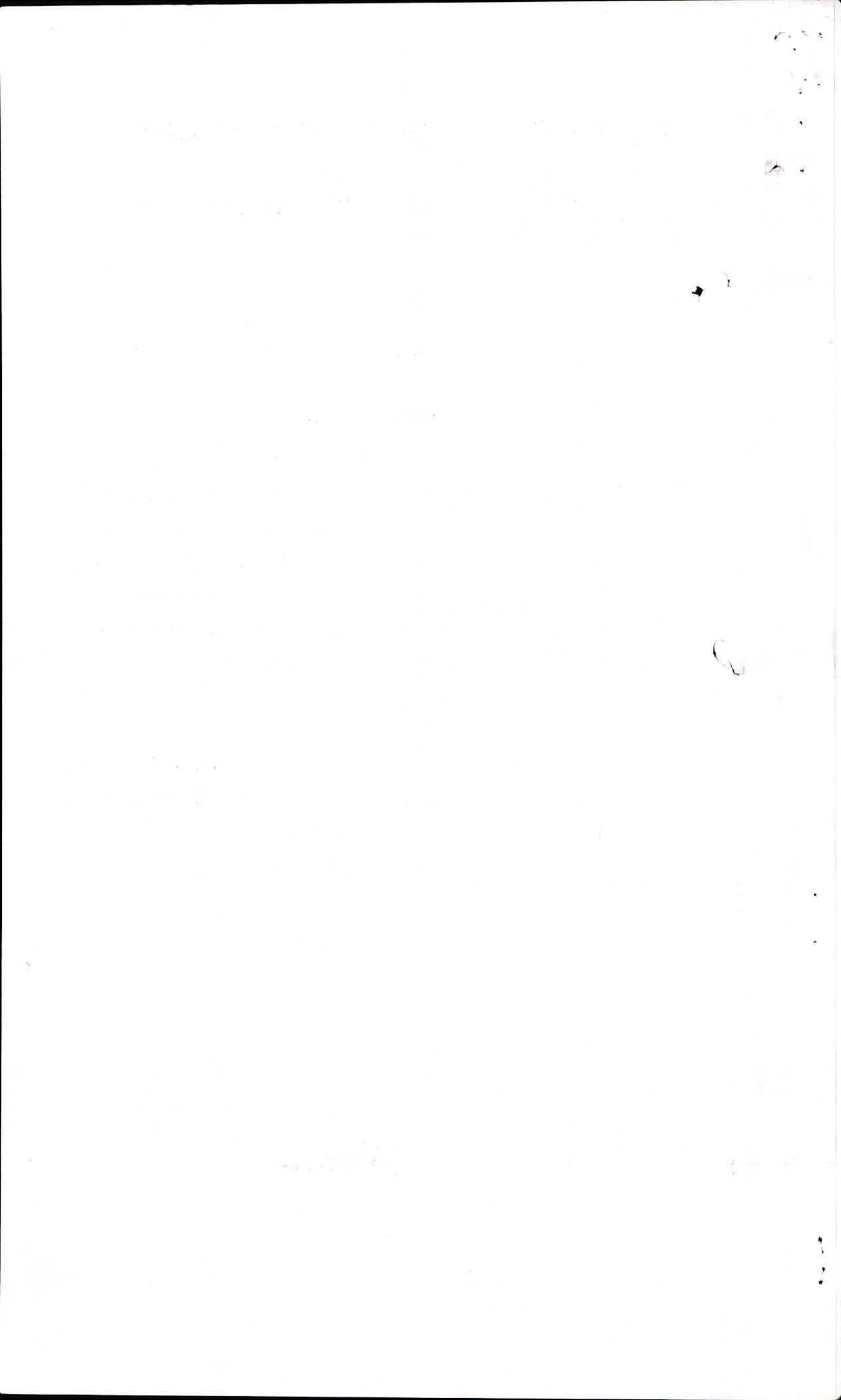
Valoración: Pesos Ley 18.188 4.000

Forma y forma de pago: \$ PESOS LEY 18.188 (CUATRO MIL) AL CONTADO. -

Maria C. Pellegrino

[Firma]





JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO S/ SUCESION - EXPTE: 557/11

JUZ. CIVIL FAMILIA Y SUCESIONES Ia. NOMINACIÓN CENTRO JUDICIAL CONCEPCION	
REGISTRADO	
SENTENCIA N° 701	AÑO 2.011

CONCEPCIÓN, 16 de AGOSTO de 2011.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la apertura del presente sucesorio, y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del causante SANTIAGO BUTTAZZONI, ha quedado acreditado con Acta de Defunción agregada a fs. 6, y asimismo el interés jurídico invocado por los peticionantes con Acta de Matrimonio de fs. 9/10, Actas de Nacimiento de fs. 19 y 20. En consecuencia y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., contando con dictamen favorable del Ministerio Fiscal a fs. 23 corresponde la apertura del juicio sucesorio del rubro.-

RESUELVO:

DECLARAR la apertura de la sucesión de **SANTIAGO BUTTAZZONI**, DNI N° 7.136.865. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

HAGASE SABER.- ARG

[Firma]
Dra. NARA NILDA del V. VALVERDE
JUEZ
JUZGADO CIVIL F.LIA. Y SUC. Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dr. Roberto José Javier Zelaya
SECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de Ia Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El Funcionario Judicial que Suscribe, CERTIFICA
que la Presente Copia es FIEL del Original que en
esta Acta tengo a la Vista. DOY FE, Secretaria
Concepcion (Tuc) **10 OCT 2013**

Para ser presentado ante un Jefe de Prescripción Adquisitiva
Dr. Roberto José Javier Zelaya
SECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de Ia Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 19/08/2011 RETIRO "EDICTOS" DE FECHA
16 DE AGOSTO DE 2011 PARA SU PUBLICACION

MARIA ALEJANDRA MEDINA
SECRETA
Dist. Prof. 593 - L. 01 - F. 17 C.A.B.

Dr. Roberto José Javier Zelaya
SECRETA
Juz. de Fam. y Suc. de la 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Roberto José Javier Zelaya
SECRETA
Juz. de Fam. y Suc. de la 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

40 TUCUMAN

POR 3 DIAS -
Juz Dr. Carlos To
los herederos o
RA CARMEN ó
PEREZ DE PERE
por ante la Se
San Miguel de T
2011. Fdo. Marcel
Jud. E 24 y V 26
160.423.

POR 3 DIAS -
Juzo Civil en Fan
Nominación, c
verederos o acre
ALDO BLAS CA
33-113, fallecid
cuya sucesi
Secretaría del aut
Tucumán, 30 de
pero Maria Gisell
2008/2011. \$40. A

POR 3 DIAS - I
Juz Dra. Claudia
Juzgado Civil en I
VI Nom., citese
veros o acreedores
JULIO FERREYR
cuya sucesión trar
ría del autorizan
rán, 27 de Julio 21
Norry, secretar
Aviso N° 160.

POR 3 DIAS -
rogante de Ju
cesiones de la
por tres días a
es de ROSA F
MAYO IRAMAIN
ción tramitase p
autorizante. San M
gosto 2011. Fdo.
golia. Sec. Jud. E
Aviso N° 160.429.

POR 3 DIAS -
Juz Dra. Sara N
del Juzgado Civil
de la 1a. Nominaci
Concepción, Dept
de Tucumán, Sé
se cite por tres
creedores de RA
D.N.I. N°3.503.85
por ante la Se
Concepción, 8 de
2008/2011. \$40. A

POR 3 DIAS - I
Jueza Dra. Sylvia
Juz Izurbe del Ji
y Sucesiones de I
por tres días a los
de MIGUEL ORL
34201.387, cuya

13

JUICIO: "BUTTAZZONI SANTIAGO S/ SUCESION. Expte. N°557/11".-

JUZ. CIVIL FAMILIA Y SUCESIONES la. NOMINACIÓN CENTRO JUDICIAL CONCEPCION	
REGISTRADO	
SENTENCIA N° 042	AÑO 2.011

CONCEPCIÓN, 07 DE OCTUBRE DE 2.011.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver lo solicitado en el presente sucesorio, y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del causante **BUTTAZZONI SANTIAGO**, ocurrido el día 16/04/2011 acredita con Acta de defunción agregada a fs.6.-

Que a fs. 14, se presenta la Dra. MARIA ALEJANDRA MEDINA, apoderada de la Sra. MARIA JULIA SANCHEZ, DNI N° 0.807.579, de SANTIAGO BUTTAZZONI (H), DNI N° 17.869.556 y MARIA JULIA BUTTAZZONI, DNI N° 21.744.779, acreditando el interés jurídico y vínculos hereditarios con Acta de Nacimiento a fs.19 y 20.-

Que luego de publicados los edictos citatorios de Ley (art. 630 C.P.C.C.), no se han presentado otros interesados, luego de vencido el plazo acordado por el art.633 del precepto legal citado.-

Por ello en mérito a las constancias de autos y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal a fs.31,

RESUELVO:

I°)- **DECLARAR**, que por fallecimiento de la causante **BUTTAZZONI SANTIAGO**, le hereda en carácter de Cónyuge Supérstite **MARIA JULIA SANCHEZ**, DNI N° 0.807.579, y en carácter de Hijos Mayores de edad: **SANTIAGO BUTTAZZONI (H)**, DNI N° 17.869.556 y **MARIA JULIA BUTTAZZONI**, DNI N° 21.744.779. Sin perjuicios de terceros y en cuanto por derecho hubiere lugar.-

II°)- **DISPONER** cese la intervención del Sr. Agente Fiscal.-

HAGASE SABER y regístrese.- AGC



Dr. Roberto José Javier Zelaya
SECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de la 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. SARA NICOLA DEL V. VALVERDE
JUEZ
JUZ. CIVIL FAMILIA Y SUCESIONES la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El Funcionario Judicial que Suscribe CERTIFICA
que la Presente Copia es FIEL del Original que en
esta Acta tengo a la Vista. DOY FE, Secretaria
Concepción (Tuc) 10 OCT 2013

-Para ser presentada ante un Juicio de PRESCRIPCION
Dr. Roberto José Javier Zelaya
SECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de la 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 19/10/11

Dr. Fierco 34

Dr. Roberto José Javier Zelaya
SECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de la 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

"Recibido hoy 12 de Octubre de 2011, me notifico con fecha 21/10/2011"

Vuelva a su origen Fiscalía Civil, 70
Dr. Luis María Morón
Jefe del
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 OCT 2011

10:00

Dr. Roberto José Javier Zelaya
SECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de la 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 28/10-11 SE LIBRA CSDVIA N° 3492

Dr. Roberto José Javier Zelaya
SECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de la 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CE
EX

JU
SE
AU
Se
Do

"CO
CC
cau
MA
SA
DN
II°)
reg
DE

M.I
Pa

A h



ARG

CONSULTA VALI

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 02573
INGRESO: 16/02/2012 10:14:59

2610401123714205021181

rveliz

Dirección

Catastro

14/02/2012



Consulta de valuación vigente del padrón: **54360**

Fecha de Valuación: 03/01/2012

Categoría de Valuación: 1100- URBANO

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Superficie:

Terreno: 33648,15

Mejoras: 55709,35

PH:

Total: 89357,5

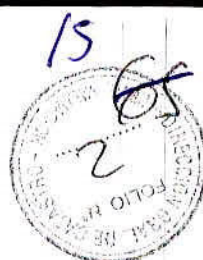
Nota: Este documento no tiene validez legal sin la intervención del Departamento de Valuación de la Dirección General de Catastro.





Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



San Miguel de Tucumán, martes, 10 de septiembre de 2013

Ref: Expediente Nro.20.627-13

Sr. JUEZ:

JUZG. CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES Ia. NOM.

Juicio: BUTTAZZONI SANTIAGO S/SUCESION

Atento a lo solicitado en el oficio de fecha 10/09/2013 ingresado en este organismo según expediente de referencia, el Director General de Catastro informa:

Departamento: 11- CHICLIGASTA
Localidad: CONCEPCION
Municipio: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Titular: GRAMAJO DE PELLEGRINO, MARIA ERMELA

Domicilio Parcela: AVDA SAN MARTIN

Nro./Km: 1.758

Block: Piso: Depto:

Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 54.360 Circunscripción: 1 Sección: C3 Lámina:
Manzana: 1 Manzana-Parcela: Parcela: 16 Sub-Parcela: 0

Apel / Nombre del Contribuyente: GRAMAJO, MARIA ERMELA DE PELLEGRINO

CUIT/CUIL: Localidad: CONCEPCION

Domicilio Fiscal: GRAL JOSE DE SAN MARTIN Nro./Km: 1758

Block: Piso: Depto:

Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Valuación Fiscal

Categoría: 1100- URBANO EDIF.VIVIEN.UNIFAMILIAR

Valuación Terreno: \$ 42.060,19

Valuación Mejoras: \$ 69.636,69

TOTAL: \$ 111.696,88

Valuación Prop. Horizontal: \$ 0,00

Observaciones:

Segun nuestros registros el Padron 54.360, se encuentra la nombre de Gramajo de Pellegrini, Maria Ermela.-

JEFE DEPARTAMENTO VALUACION
Dirección General de Catastro



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



Constancia de Valuación

San Miguel de Tucumán, Viernes, 17 de Febrero de 2012

REF.: expte n°2573-2012

Departamento: 11- CHICLIGASTA
Localidad: CONCEPCION
Municipio: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Titular:

Domicilio Parcela: AVDA SAN MARTIN
Block: Piso: Depto: Nro./Km: 1758
Manzana: Lote/Fracción: Casa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 54.360 Circunscripción: 1 Sección: C3 Lámina:
Manzana: 1 Manzana-Parcela: Parcela: 16 Sub-Parcela: 0
Apel/ Nombre del Contribuyente: GRAMAJO, MARIA ERMELA DE PELLEGRINO
CUI/CUIL: Localidad: CONCEPCION
Domicilio Fiscal: GRAL JOSE DE SAN MARTIN
Block: Piso: Depto: Nro./Km: 1758
Manzana: Lote/Fracción: Casa:

Valuación Fiscal

Categoría: 1100- URBANO EDIF.VIVIEN.UNIFAMILIAR
Valuación Terreno: \$ 33.648,15
Valuación Mejoras: \$ 55.709,35
TOTAL: \$ 89.357,50
Valuación Prop. Horizontal: \$ 0,00

Observaciones:

Firma del Empleado

Ing. JUAN C. H. JIMENEZ SANDILLAN
JEFE DEPARTAMENTO VALUACION
Dirección General de Catastro

Firma del Responsable

La presente constancia carece de validez sin firma y sello



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCION - TUCUMÁN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N°

43843

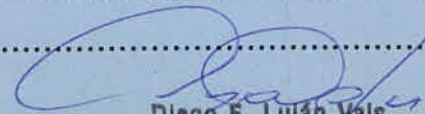
Letrado: MARIA ALEJANDRA MEDINA

Juicio: "BOTTAZZONI SANTIAGO Y BOTTAZZONI MARIA JULIA S/ PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA DE DOMINIO". -


Gabriela D.A. VICTORIA
TESORERA
TESORERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

\$ 60.-


Diego E. Luján Vals
PRESIDENTE
PRESIDENTE DEL COLEGIO

4000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000
0000 0000 0000 0000

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1☐ BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1363993

ABOGADO / PROCURADOR: MARÍA ALEJANDRA MEDINA

MATRÍCULA N°: 593

JUICIO: "BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MA. JULIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN EN TUERNO SECRETARÍA N°:

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$

IMPORTE: \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$

54.-

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$

110.-

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

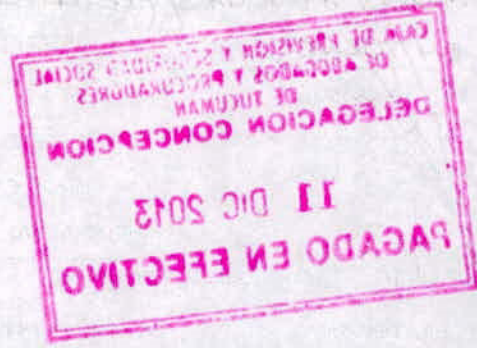
IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$

164.-

SON PESOS:

CIENTO SESENTA Y CUATRO .

ÚNICO COMPROBANTE
11 DIC 2013
PAGADO EN EFECTIVO



19

BANCO DEL TUCUMAN S.A.
NASIF ESTEFANO 41
(4146) Tucuman - CUIT: 30-5174620-5
I.V.A.: Responsable Insentido
INGRESOS BRUTOS 30/12/2017

TASA DE JUROS CERO

CAJERO: GONZALEZ
CAJA: 149 FLICHA 4/1
Nro de Control Caja:

Importe cobrado
\$

* PODER JUROS

* Juicio:

* TASA DE JUROS

* Fuero:

* TASA

* Expte. Nro/ABO

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*

*

1 DE 572
TASA DE JUROS
CERO

Este comprobante
se encuentra en
el Cajero



INICIO JUICIO**SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN EN TURNO**

JUICIO: "BUTTAZZONI, SANTIAGO Y BUTTAZZONI, MARIA JULIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL DOMINIO"

MARIA ALEJANDRA MEDINA, Abogada de la matrícula, con domicilio en calle Avellaneda N° 106 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán y constituyendo domicilio legal en casillero de notificaciones N° 738, de éste Centro Judicial, a V.S., me presento y muy respetuosamente digo:

I- ACREDITO PERSONERIA

Que conforme lo acredito con copia de Escritura N° Ciento Noventa y Cuatro, que acompaño a la presente, soy Apoderada General para Juicio del Sr. **SANTIAGO BUTTAZZONI**, DNI N° 17.869.556 y de la Srta. **MARIA JULIA BUTTAZZONI**, DNI N° 21.744.779, mayores de edad, domiciliados en calle San Martín N° 1758 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, y de las restantes condiciones personales que constan en el referido instrumento. Declaro bajo juramento que la copia de Escritura es fiel, que el Poder se encuentra vigente y es auténtico. En tal carácter me apersono y solicito la correspondiente intervención de ley.

II- OBJETO

Que en el carácter indicado y siguiendo expresas instrucciones de mis mandantes, vengo a iniciar juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, con relación al inmueble que infra describiré y a solicitar oportunamente se dicte sentencia declarando adquirido su dominio por su posesión veinteañal, se expida testimonio de hijuela y se ordene su inscripción en los registros correspondientes.

MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - F017 - CAS
MAT. PROF 8118 - LN - F016 - CAT

1. The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem.

2. In the second part, we shall consider the case of a single particle.

3. The third part is devoted to the case of a system of particles.

4. In the fourth part, we shall consider the case of a continuous medium.

5. The fifth part is devoted to the case of a system of continuous media.

6. In the sixth part, we shall consider the case of a system of particles and continuous media.

7. The seventh part is devoted to the case of a system of particles and continuous media.

8. In the eighth part, we shall consider the case of a system of particles and continuous media.

9. The ninth part is devoted to the case of a system of particles and continuous media.

10. In the tenth part, we shall consider the case of a system of particles and continuous media.

11. The eleventh part is devoted to the case of a system of particles and continuous media.

12. In the twelfth part, we shall consider the case of a system of particles and continuous media.

13. The thirteenth part is devoted to the case of a system of particles and continuous media.

14. In the fourteenth part, we shall consider the case of a system of particles and continuous media.

15. The fifteenth part is devoted to the case of a system of particles and continuous media.

16. In the sixteenth part, we shall consider the case of a system of particles and continuous media.

17. The seventeenth part is devoted to the case of a system of particles and continuous media.

18. In the eighteenth part, we shall consider the case of a system of particles and continuous media.

19. The nineteenth part is devoted to the case of a system of particles and continuous media.

20. In the twentieth part, we shall consider the case of a system of particles and continuous media.

21. The twenty-first part is devoted to the case of a system of particles and continuous media.

22. In the twenty-second part, we shall consider the case of a system of particles and continuous media.

23. The twenty-third part is devoted to the case of a system of particles and continuous media.

24. In the twenty-fourth part, we shall consider the case of a system of particles and continuous media.

25. The twenty-fifth part is devoted to the case of a system of particles and continuous media.

III- HECHOS

Tal como surge del Contrato de Compraventa debidamente certificado por el Escribano Público Domingo Minniti y cuya copia adjunto al presente, los padres de mis mandantes, el Sr. Santiago Buttazzoni (fallecido) y la Sra. María Julia Sanchez compraron en el año 1973 a la Sra. María Ermela Gramajo de Pellegrino, un inmueble ubicado en calle San Martín N° 1758 en la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, dicho inmueble fue hasta la actualidad el lugar donde nacieron y se criaron y vivieron mis mandantes; el lugar donde residió y reside la familia en forma pública, pacífica, sin interrupciones ni vicios desde hace 40 años, realizando todas las mejoras necesarias al inmueble y pagando todos y cada uno de los impuestos y servicios existentes. Al fallecer el Sr. Santiago Buttazzoni en el año 2011 se inicio el sucesorio, ya que el único bien del acervo hereditario es el mencionado, llegando así hasta la etapa de la "Declaratoria de herederos", no pudiendo avanzar mas allá debido a que una vez que se solicitó los respectivos informes del inmueble tanto a la Dirección General de Catastro y al Registro Inmobiliario dicho inmueble figuraba a nombre de la antigua propietaria Sra. Gramajo de Pellegrino, a quien los padres de mi mandante habían comprado en el año 1973, tomando razón así que nunca se había realizado la correspondiente escritura de dominio (adjunto a la presente copia certificada de la Apertura del Sucesorio conjuntamente con la Declaratoria de Herederos). Es por esta razón que mis mandantes inician el presente juicio de prescripción.

De acuerdo al Plano de Mensura que mis mandantes mandaron a confeccionar a los fines de la presente, el inmueble se encuentra ubicado en calle San Martín N° 1758 de ésta ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, tiene una superficie de 305.9141 m², sus medidas perimetrales son las siguientes: desde el punto 1 al 2: 7,74 mts.; desde el punto 2 al 3: 39,60 mts.; desde el punto 3 al 4: 7.70 mts.; desde el punto 4 al 1: 39,61 mts., lindando al Norte con calle San Martín, al Sur con el inmueble del Sr. Juan Carlos Sarachaga y el inmueble del Sr. Carlos Antonio Llicas, al Este con inmueble del Sr. Luis Bascari y al Oeste con el inmueble perteneciente a la Sra. Beatriz Liliana Gil. En la Dirección General de Catastro Parcelario se encuentra inscripto bajo el Padrón N° 54.360, Matrícula N° 16.504, Orden 406, Circunscripción I, Sección C3, Manzana-Lámina 1-2, Parcela 16. En el Registro Inmobiliario el antecedente de dominio es el siguiente: Tomo: 18, Folio: 65, Serie: C.

MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF. 593 - LUT. F. 17 - CAS
MAT. PROF. 8118 - LN - F. 515 - CAT

1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000 10000
11000 12000 13000 14000 15000 16000 17000 18000 19000 20000
21000 22000 23000 24000 25000 26000 27000 28000 29000 30000
31000 32000 33000 34000 35000 36000 37000 38000 39000 40000
41000 42000 43000 44000 45000 46000 47000 48000 49000 50000
51000 52000 53000 54000 55000 56000 57000 58000 59000 60000
61000 62000 63000 64000 65000 66000 67000 68000 69000 70000
71000 72000 73000 74000 75000 76000 77000 78000 79000 80000
81000 82000 83000 84000 85000 86000 87000 88000 89000 90000
91000 92000 93000 94000 95000 96000 97000 98000 99000 100000

Tal como se manifestó ut-supra mis mandantes poseyeron y poseen en forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpidamente y con animus domini el inmueble descripto, comportándose siempre como verdaderos "propietarios del inmueble", realizando todo lo necesario para mantener en perfectas condiciones de habitabilidad la casa familiar, tal es así que una vez que falleció su padre siguieron los pasos legales de la sucesión no pudiendo continuarla por las razones expuestas. Mis mandantes poseen en su poder todos los comprobantes de pago de los distintos impuestos y servicios del inmueble desde el año 1973 (fecha en que fue adquirido el inmueble) hasta la actualidad, adjuntando a esta presentación copias de los comprobantes de pago de los últimos veinte años y como podrá comprobar V.S., se logra con exceso el plazo necesario para prescribir adquisitivamente.

IV- DERECHO

Fundamento esta demanda en las disposiciones de los siguientes arts.: 4015, 2351, 2355, 2384 y concordantes del Código Civil, art. 392 concordantes y subsiguientes del C.P.C y C. de Tuc., doctrina y jurisprudencia del fuero sobre el particular.

V- PRUEBA

Acompaño con la presente demanda y dejo ofrecida como prueba, la siguiente documentación:

- 1- Copia de Poder General para Juicios, Escritura N° 194.
- 2- Copia de Contrato de Compra-Venta, de fecha 13 de Enero del año 1973.
- 3- Copia de Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, elaborado a nombre de los actores.
- 4- Copia de Certificado de Nacimiento de los actores.
- 5- Copia de Informe del Registro Inmobiliario.

PAU
ALEJANDRO MEDINA
REGISTRO
MAT. PROF. 593 - L01-FE17-CAS
MAT. PROF. 8118-LN - FE16-CAT

6- Copia de Informe de la Dirección General de Catastro.

7- Copia Certificada de la Declaratoria de Herederos y de la Declaratoria de Herederos del juicio "Buttazzoni Santiago s/ Sucesión" Expte. N° 557/11, radicado en el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones I Nom. en éste Centro Judicial, igualmente dejo ofrecido como prueba el expediente judicial mencionado.

8- Copias de Boletas pagadas del servicio del luz eléctrica, desde el año 1992 al 2013 (22 boletas).

9- Copias de Boletas pagadas del servicio de agua, (Empresa Obras Sanitarias de la Nación, Dirección Provincial de Obras Sanitarias, Obras Sanitarias Tucumán, Sociedad Aguas del Tucumán, desde el año 1989 al 2013).

10- Copias de Boletas pagadas del servicio de gas (Gas del Estado, GASNOR, desde el año 1992 al 2013).

11- Copias de Boletas pagadas de la Municipalidad de Concepción-Dirección de Rentas de contribución sobre propiedades (desde el año 1973 al 2012).

12- Copias de Boletas pagadas de Teléfono (Compañía Argentina de Teléfonos S.A., Telecom Argentina, desde al año 1992 al 2013). Solicito a V.S., se me exima de la obligación de presentar fotocopias de toda la documentación existente desde el año 1973 hasta la fecha, dado la voluminosidad de la misma.

VI- PETITORIO

Por todo lo expuesto precedentemente, a V.S., muy respetuosamente solicito:

1- Me tenga por apersonada en el carácter invocado, por constituido domicilio legal. Se me otorgue la correspondiente intervención de ley.

MARIA ALEJANDRA MEDINA

ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01-F017-CAS
MAT PROF 8118-LN-E0616-CAT

2- Se tenga por presentada formal demanda de **Prescripción Adquisitiva de Dominio.**

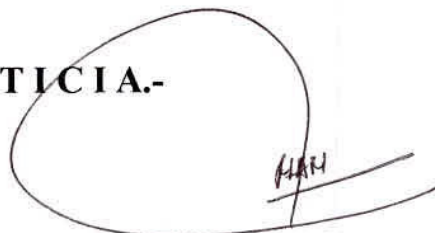
3- Se tenga por ofrecida las pruebas adjuntadas, eximiéndome de la obligación de presentar copias de toda la documentación atento a su voluminosidad.

4- Se libren los Oficios de Ley a los organismos públicos a los efectos de indagar sobre las condiciones registrales del inmueble.

5- Oportunamente, se haga lugar a la acción declarando adquirido el dominio por prescripción y se ordene la respectiva inscripción en los registros pertinentes.

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA.-



MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF 593 - L01 - Fº 17 - CAS
MAT PROF 8118 - LN - Fº 616 - CAT



ACTUACION NOTARIAL



N 00882494

1 PRIMER TESTIMONIO -ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO.- En la
2 ciudad de Concepción, departamento Chicligasta ,Provincia de Tucumán, República Argentina a los
3 dieciocho días mes de Noviembre del año dos mil trece ,ante mi CLARA SILVIA SARMIENTO
4 DE ARNEDO, Escribano Público, Titular del Registro 67, comparecen los señores:SANTIAGO
5 BUTTAZZONI, (H) Documento Nacional de identidad numero 17.869.556, soltero, domiciliado
6 en calle Fitz Roy 2476, 4° C, Capital Federal, de transito aquí, y MARIA JULIA BUTTAZZONI,
7 Documento Nacional de identidad numero 21.744.779, soltera, domiciliada en calle Uruguay
8 460,Block 5 amarillo, departamento 71, Ciudad de Salta, provincia de Salta, de transito aquí
9 ,argentinos ,mayores de edad, personas identificadas de conformidad al articulo 1002 inc.C. del
10 Código Civil, y cuyas copias corren agregadas en escritura n° 38 del Protocolo del año 2012, a mi
11 cargo, doy fe. Y dicen: Que confieren PODER GENERAL PARA JUICIOS y TRAMITES
12 ADMINISTRATIVOS a favor de la Doctora MARIA ALEJANDRA MEDINA,DNI.. 22.127.139,
13 Matricula Profesional N° 593, Libro I,Folio 17 del Colegio de Abogados del Sur, y Matricula
14 Profesional N° 8118, Libro N ,Folio 616 del Colegio de Abogados del Tucumán , para que la
15 represente en todas las causas judiciales o extrajudiciales que al presente tenga pendiente o se le
16 suscite en adelante de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean.. A tales efecto la faculta: Para que
17 se presente ante los Señores Jueces, Tribunales Superiores e Inferiores, Tribunales Provinciales y
18 Federales, Tribunales Contencioso Administrativos ,Tribunales del Trabajo ,Delegación del
19 Ministerio del Trabajo , y demás Autoridades competentes con demandas escritos, testigos,
20 documentos y otros justificativos, pudiendo apelar, desistir de este u otro recurso, tachar, transar,
21 deducir tercerías, recusar con o sin causa, reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y
22 absolver posiciones, nombre peritos de todo género, practique toda clase de pruebas e informaciones,
23 preste y exija juramentos, pida embargos, desembargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos,
24 lanzamientos. Para pedir la apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su propia quiebra o
25 la quiebra de sus deudores, formular solicitudes de verificación de créditos, impugnaciones y

MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO

MAT. PROF 593 - L01-F°17 - CAS
MAT PROF 8118-LN -F°616-CAT



ACTUACION NOTARIAL



N 00882494

observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes al sindico, proponer agrupamientos y
clasificación de acreedores, efectuar propuesta de acuerdos preventivos y avenimientos, celebrar
acuerdos extrajudiciales y en general intervenir en los procesos concursales. Solicite exámenes de
libros, pida inspecciones oculares, cotejos de firmas y letras, libre exhortos, reconozca o desconozca
coherederos, acreedores y legatarios, intervenga en operaciones de inventarios, avalúos y partición y
división de bienes.- Para dar caución, fianzas. Solicitar, comparecer, participar en las audiencias de
mediación de conformidad a la ley provincial 7844 y sus modificatorias. Finalmente la facultan para
que realice cuantos más actos, tramites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño del presente
mandato. LEIDA Y RATIFICADA que fue firman los comparecientes de conformidad por ante mi,
doy fe.- Sello M 00797042.-Hay dos firmas ilegibles y los números DNI. 17869556 y DNI.
21744779- Esta mi firma y sello. -CONCUERDA con su matriz que pasó por ante mí en este Registro
a mi cargo, Protocolo del corriente año. Para el INTERESADO expido este PRIMER TESTIMONIO
que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

RECIBIDO 12/12/13 HORA: 10:50


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/

PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 898/13

FECHA 12/12/2013

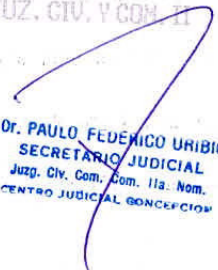
HORA: 10:50 FFM

**DECLARACIÓN JURADA, DEMANDA CON 5 FS., TASA DE JUSTICIA,
BONO LEY 6023, BOLETA LEY 6059, Y COPIA DE DOCUMENTACIÓN
CON 14 FS..-**


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI. 13 DIC 2013 09:59

JUZ. CIV. Y COM. II


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUTTAZZONI SANTIAGO Y BUTTAZZONI MARIA JULIA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Concepción, 7 de diciembre de 2013

Previo a proveer acompañe documentación original.-CACV

S/B : "17" Vale


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 18 N° 10
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 18 N° 10
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy

5

5

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA 1992269 A 3 USUA..

SOCIEDAD DEL ESTADO

SP. 274 C

C.U.I.T. N° 30-51532912-2

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA N°

NOMBRE Y APELLIDO	
MARTIN CARLOS S.	
D. MARTIN 175 0	
DOMICILIO DE COBRO	

DOMICILIO DE SUMINISTRO				
S MARTIN 175 0				
DIV.	DIST.	RUTA	FOLIO	BIM.
31	376	0070	07000	6/72

FECHA EMISION	LUGAR DE EMISION	CONDICION DEL USUARIO ANTE IVA	N° INSCRIPCION IVA	VENCIMIENTO
27/11/92	BUENOS AIRES	IVA A CONSUMO FINAL		21/12/92
\$24,59	\$0,26	\$0,00	\$2,08	\$26,75
IMPORTE \$	IMPUESTO NAC.	IMPUESTO PROV.	IMPUESTO MUNIC.	IVA

F. LEC. ANT.	F. LEC. ACT.	N° MEDIDOR	LEC. ANTERIOR	LEC. ACTUAL	CONSUMO	FACT. MED.	C. T.	RECARGO MORA \$
24/09	17/11	05160269	20163	20450	285	1	01	\$3,17

In or: ARTES GRAFICAS S.

C.U.I.T. N° 30-50032158-6 - I.B. (C. Multilat.) 917-620039-2

IM C/REC3 \$30,10

MARIA ALEJANDRA MEDINA
ABOGADO
MAT. PROF. 8118-LN - F° 618 CAT

• EN CONSUMIDOR FINAL Y NO RESPONSABLE
EL IMPORTE CONSIGNADO EN BASICO, A. y E. INCLUYE I.V.A.

No vale ningún recibo sobre el cuerpo de esta factura, salvo el registrado por cajas de Bancos u otras entidades habilitadas. El pago de esta factura no presupone cancelación de otras anteriores. El pago con cheque será válido únicamente cuando el mismo se acredite a nuestra cuenta.

ATENCION SEÑOR USUARIO:

EVITE INCONVENIENTES. ABONE SU FACTURA EN TERMINO.

Las facturas se podrán pagar en Bancos hasta la fecha de su vencimiento. Las facturas vencidas solo se podrán pagar en las entidades habilitadas a tal efecto.

La factura que se encuentre impaga a la fecha de vencimiento, dará lugar a un incremento en su importe con el recargo por mora indicado en la factura.

Al quinto día hábil la deuda impaga dará lugar al corte del suministro, en cuyo caso, previa la rehabilitación del servicio, deberá abonar los gastos de reconexión en base a las tarifas vigentes.

Si alguno de los datos que figuran en la factura son incorrectos, concurra a la División de Distrito correspondiente para su corrección, trámite sin cargo y en su propio beneficio.



EDETEMPRESA DE DISTRIBUCION
ELECTRICA DE TUCUMAN S.A.I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
C.U.I.T. N° 30-6586502-2
ING. BRUTOS N° 345.530A.N.S.E.S. N° 65865024
DOM. CORDOBA N° 781
(4000) - S.M. TUCUMAN

VENCIMIENTO	18/08/93
N° FACTURA	00275103

SR/ES:
MIDDETON CARLOS B
S MARTIN 175 8

DIST.	RTA	FOLIO	PERICDO	TARIFA	N° MEDIDOR	LECT. X
370	0870	07000	4/93	1R	05160268	1
F. LEC. ANT.	F. LEC. ACTUAL	EST. ANT.	EST. ACT.	CONSUMO	PXMO. VENCIM.	
21/05	23/07	21635	22065	430	13/10/93	

CATEGORIA	I.V.A.	N° C.U.I.T.
CONSUM.FINAL		

HISTORICO DE CONSUMO						PROMEDIO	FEC. EMISION
250	325	285	375	400	410	341	27/07/93

DETALLE	IMPORTE	DETALLE	IMPORTE
C.FIJE	3,54		
CONSUMO	48,34		
**TOTAL BASICO	51,88		
IMP.NAC.	0,52		
IMP.MUN.	4,40		
**TOTAL IMPUESTO	4,92		
BASICO INC.CARGAS PROV. Y MUN.QUE INCIDEN S/ACTIVIDAD			
2do. VTO. 30/08/93	\$ 58,15	TOTAL	\$ 56,80
3er. VTO. 7/09/93	\$ 60,15		
4to. VTO. 17/09/93	\$ 70,58		
COD.TAR 01			
1 CLIENTE			

0265689 R 3-D.SUM S MARTIN 175 8

CTL 0*03254

MARIA ALEJANDRA MEDINA
MAT. PROF. 593 - LOT. 17-CAS
MAT. PROF. 8118 - LN - F° 616-CAT